

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

71

MADRID**Sección Séptima****EDICTO**

Doña Pilar Revilla Guzmán, secretaria de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación número 417 de 2010, dimanante del juicio de faltas número 1.429 de 2009, procedente del Juzgado de instrucción número 35 de Madrid, en el que consta: como parte apelante, doña Josefa Rojas Olmo, y como parte apelada, don Narciso Ignacio Castro Félix, seguido por una falta de lesiones imprudentes. Se ha acordado notificar a doña Josefa Rojas Olmo, en paradero desconocido, la sentencia de fecha 3 de mayo de 2011, dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que desestimando el recurso de apelación formulado por doña Josefa Rojas Olmo, confirmo la sentencia de fecha 14 de mayo de 2010 dictada por el Juzgado de instrucción número 35 de Madrid en el juicio de faltas número 1.429 de 2009, declarando de oficio las costas causadas en esta instancia. Contra esta sentencia no cabe recurso”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Josefa Rojas Olmo, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 28 de junio de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/23.844/12)